



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 10 JUL 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 437/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación de ochocientas cincuenta (850) horas de servicio de tornería destinadas a la realización de trabajos de reparación y/o fabricación de piezas y al requerimiento de todas las áreas técnicas/operativas de esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.995.000,00.-), ello conforme a lo requerido por el Subgerente de Explotación según nota interna Nº 1480/2023.

Que mediante Disposición DPOSS Nº 310/2.023 obrante a fojas 07, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 131/2.023 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización Nº 131/2.023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 20 vta. realizados por el Subgerente de Explotación sugiere; desestimar la oferta recibida por la firma SURTRUCK S.A., ya que la misma supera ampliamente lo estimado para la presente contratación y adjudicar a la firma unipersonal del Sr. PI DIEGO ALEJANDRO CUIT Nº 23-23528533-9, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar la oferta económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 131/2.023 con la firma unipersonal del Sr. PI DIEGO ALEJANDRO CUIT Nº 23-23528533-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.995.000,00.-), para la contratación de ochocientas cincuenta (850) horas de servicio de tornería destinadas a la realización de trabajos de reparación y/o fabricación de piezas y al requerimiento de todas las áreas técnicas/operativas de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.3. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial Nº 1.015, Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 1137/2.023.

Por ello:

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y HABERES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 131/2.023 con la firma unipersonal del Sr. PI DIEGO ALEJANDRO CUIT N° 23-23528533-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.995.000,00.-), para la contratación de ochocientas cincuenta (850) horas de servicio de tornería destinadas a la realización de trabajos de reparación y/o fabricación de piezas y al requerimiento de todas las áreas técnicas/operativas de esta Dirección Provincial, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Desestimar la oferta recibida por la firma SURTRUCK S.A., ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.3. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 333 / 2.023. -

Karina Haydeé DA SILVA
Directora de Recursos Humanos y Haberes
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL A/C